

cer y adjudicar las acciones no suscritas a quien decida el propio Consejo de Administración, dentro de los límites del procedimiento a seguir que la Junta que se convoca y/o el Consejo establezcan, así como a (ii) realizar los trámites necesarios para la ejecución de los acuerdos que adopte, inclusive dando nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales afectados por dichos acuerdos, especialmente el Artículo quinto. Previsión de suscripción incompleta.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del sistema de representación mediante títulos de las acciones establecido en el Artículo sexto de los Estatutos Sociales, por el de anotaciones en cuenta. Supresión del artículo quinto bis (en caso de haber sido aprobado el punto Primero), modificación y nueva redacción del Artículo sexto (en lo referente a la representación de los títulos, régimen aplicable y requisitos de legitimación del accionista) y quinceavo de los Estatutos Sociales (modificando la forma de acreditar la titularidad de las acciones, excluyendo la referencia al Libro Registro de Socios por la de Registro Contable y adaptándose su contenido a la regulación, en su caso, del nuevo sistema representativo de las acciones), en virtud de los acuerdos que se adopten; delegación en el Consejo de Administración de las decisiones y cumplimiento de los trámites precisos para la transformación de las acciones y ejecución del acuerdo. Examen y aprobación, en su caso, de la posibilidad de que la eficacia, aplicación y ejecución del acuerdo de modificación de la representación de las acciones mediante anotaciones en cuenta y, en consecuencia, las modificaciones estatutarias correspondientes, sólo fuere aplicable a partir de la ejecución e inscripción de la primera ampliación de capital acordada, en su caso, por dicho órgano de administración en méritos de la delegación concedida, también su caso, de haber sido aprobado el punto Cuarto, afectando a las acciones existentes en dicha fecha y a las que, en el futuro, se emitan.

Sexto.—Delegación de facultades de interpretación, subsanación, solemnización y ejecución de los acuerdos que, en su caso, se aprueben, siempre que fuere permisible de acuerdo con la normativa vigente.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como a obtener de la Sociedad, su envío o entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Manuel Buesa Arjol.—60.463.

PROMOCIONES DE LA VALENCIA CASTELLANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del señor Administrador de «Promociones de la Valencia Castellana, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de noviembre de 2007 a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social de la entidad, sito en Requena, Avenida de Arrabal, número 17, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con relación al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, del balance de situación y del balance general, ambos cerrados en fecha 8 de noviembre de 2007, fecha anterior a la aprobación del acuerdo que se pretende.

Segundo.—Condonación de los dividendos pasivos existentes en el balance de la sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social de la sociedad, que quedará fijado en 15.075,00 euros, modifican-

do consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Transformación de la sociedad en sociedad limitada, modificando, en todo cuanto resulte procedente, los Estatutos bajo los que se rige la sociedad.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 144.1.C de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio donde se ha de celebrar la Junta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, el informe de gestión y el informe de los Administradores, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Requena, 27 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario, Fernando Tena García.—60.108.

PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS, S. A.

El Administrador Solidario de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 5 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas, en el domicilio sito en Valencia, Hotel Westin Valencia, Amadeo de Saboya, número 16 y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad, cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores y apertura del periodo de liquidación del haber social.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

El Acta de la Junta General Extraordinaria será extendida por Notario requerido al efecto por el Administrador Solidario, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de obtener de la Sociedad, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 1 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario, don Carlos Vento Torres.—60.445.

QUADREX, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEADCOUNT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Quadrex, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Headcount, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Headcount, Sociedad Limitada», por «Quadrex, Sociedad Limitada» con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de la dos compañías oponerse a la fusión, en los términos pre-

vistos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Consejo de «Quadrex, Sociedad Limitada» y Administrador de «Headcount, Sociedad Limitada», M.ª Luisa Mas Sardá Alonso.—59.856. 2.ª 3-10-2007

RECORD 1, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, sito en El Vendrell (Tarragona), c/ Sant Jordi, número 3, el día 15 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económica de la compañía y, en su caso, ampliación de capital por aportación dineraria mediante emisión de nuevas acciones nominativas, para restablecer el equilibrio patrimonial. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—En caso de no aprobación de la propuesta anterior, propuesta de acuerdo de disolución y ulterior liquidación de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por imperativo legal, con el consiguiente cese de administradores y nombramiento de liquidador o liquidadores. En su caso, autorización para instar el correspondiente procedimiento concursal si así fuera acordado.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto de los acuerdos cuya adopción se somete a la Junta, así como copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la junta, inclusive el informe justificativo de los mismos, y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

El Vendrell, 25 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Luis Fuentes Armenteros.—60.095.

REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria celebrado el 14 de septiembre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Rehabilitaciones Urbanas Avilés, Sociedad Anónima», para el próximo día 9 de noviembre de 2007, a las doce horas, en el domicilio de la empresa, sita en la calle del Sol n.º 2, 1.º de Avilés, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Artículo cuarto de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Avilés, 17 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar Varela Díaz.—58.809.